



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO:

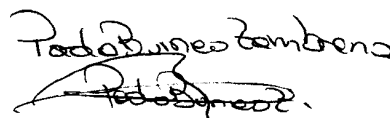
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSULTORA RIDRESUR CIA. LTDA, POR LA DE COMPAÑIA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA RIDRESUR CIA. LTDA. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **CONSULTORA RIDRESUR CIA. LTDA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, el 6 de febrero de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el 18 de febrero de 1998.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **CONSULTORA RIDRESUR CIA. LTDA**, por la de **COMPAÑIA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA RIDRESUR CIA. LTDA.**, y reforma del estatuto, fue otorgada el 20 de diciembre de 2011, ante el Notario Sexto del cantón Machala. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-DIC-M-11-00547 de 12 9 DIC 2011.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ing. Nestor Gonzalo Ochoa Montero, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Machala.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-DIC-M-11-00547 de 12 9 DIC 2011 aprobó el cambio de denominación social de la compañía **CONSULTORA RIDRESUR CIA. LTDA** por la de **COMPAÑIA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA RIDRESUR CIA. LTDA**, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **CONSULTORA RIDRESUR CIA. LTDA**, por la de **COMPAÑIA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA RIDRESUR CIA. LTDA**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO.: El nombre de la compañía es **COMPAÑIA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA RIDRESUR CIA. LTDA**. ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá por objeto dedicarse principalmente a la prestación de los servicios profesionales especializados que tengan por objeto identificar planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo..."

L.R.L./Claudia

Machala


Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE MACHALA


Pedro Bungeo Zambreno
0704123805